



Municipalidad de Casillas

Departamento de Santa Rosa

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CASILLAS, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA,

CERTIFICA:

TENER A LA VISTA EL LIBRO NUMERO CINCUENTA Y UNO DE ACTAS ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CASILLAS, SANTA ROSA, EN LOS QUE CONSTA EL ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO GUION DOS MIL VEINTE (38-2020) DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, QUE CONTIENE EL ACUERDO DÉCIMO CUARTO QUE COPIADO LITERALMENTE ESTABLECE:

DÉCIMO CUARTO: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CASILLAS, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA; **CONSIDERANDO:** Que tiene a la vista el Acta de Adjudicación de Ofertas sostenida en Acta Número cero cuatro guion dos mil veinte (04-2020) de fecha dos de septiembre del año dos mil veinte en la que los miembros de la Junta de Licitación por unanimidad adjudicaron el proyecto **CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR EN ALDEA EL JUTE, CASILLAS, SANTA ROSA, NOG 12834122** a la empresa "CONSTRUDESA" con dirección comercial en 7ª. Calle final 1-44 zona 5 de Mixco, Colonia Santa Marta, con número de identificación tributaria un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos setenta y uno guion tres (1489871-3); quien ofertó por un monto de un millón novecientos mil novecientos cincuenta quetzales con cincuenta centavos (Q.1,900,950.50) Considerándolo favorable a los intereses municipales por lo anterior el Honorable Concejo Municipal deliberando sobre el particular, por unanimidad de votos fundamentados en los artículos treinta y cinco, reformado por el artículo siete del Decreto veintidos dos mil diez; treinta y ocho y cuarenta del Decreto doce dos mil dos y treinta y seis del decreto cincuenta y siete guion noventa y dos Ley de Contrataciones del Estado **ACUERDA:** a) Aprobar la adjudicación a la Empresa "CONSTRUDESA", por el monto de un millón novecientos mil novecientos cincuenta quetzales con cincuenta centavos (Q.1,900,950.50); c) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que suscriba el respectivo contrato con el representante legal de la empresa "CONSTRUDESA"; d) Que las empresas participantes formen parte del listado de oferentes de esta Municipalidad; e) Agregar certificación del presente acuerdo al expediente que corresponde.- (fs) ilegibles de los miembros del Concejo Municipal y sellos respectivos.

Y PARA LOS EFECTOS PERTINENTES SE EXTIENDE SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CASILLAS, DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA A CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


NORMA LICET PAIZ HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL




Vo. Bo. DAYRI BENJAMIN BOCANEGRA SALAZAR
ALCALDE MUNICIPAL



Juntos Haremos Historia
Administración 2020-2024
Tel.: 7728-7400